
MUNICIPALIDAD DE BRAGADO

BOLETIN OFICIAL – 2018-05

INTENDENTE MUNICIPAL

HECTOR VICENTE GATICA

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DR. ALDO NORBERTO EXPOSITO

SECRETARIO LEGISLATIVO HCD

MARIANO NORBERTO RODRIGUEZ

COORDINADORA BOLETIN OFICIAL

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR (OMIC)

DRA. MARÍA VICTORIA MAFFASSANTI

MUNICIPALIDAD DE BRAGADO

ALSINA 178 (6640) BRAGADO

(02342)54-1200

www.bragado.gov.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETOS

DECRETO 598. Bragado, 2 de mayo de 2018. DESIGNANDO a la Sra. SAGARDOY VIVIANA, Legajo N° 4007, desde el 9 de Abril de 2018 hasta el 4 de Mayo de 2018, inclusive, para desempeñarse como Personal temporario en la Secretaría de Salud, en lugar de la agente Sra. Sayavedra Magdalena, leg 1380, a raíz de hacer ésta uso de su licencia anual. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 599. Bragado, 2 de mayo de 2018. DESIGNANDO como PERSONAL TEMPORARIO del Municipio, a la agente Sra. DELGADO MARTINA, Leg. 4029, para desarrollar sus tareas en el área de tránsito, a partir del día 1 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2018. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 600. Bragado, 2 de mayo de 2018. ADJUDICANDO el Concurso de Precios N° 21/2018 para la adquisición de artículos comestibles destinado a instituciones dependientes de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "HERRERO Y CÍA SOCIEDAD COLECTIVA". Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 601. Bragado, 2 de mayo de 2018. AUTORIZANDO el pago de los gastos por servicio de lunch y compra de refrigerio para llevar a cabo la recepción del personal docente y participantes del Programa Integral de Protección Ciudadana .que tendrá lugar en el Palacio Municipal el 9 de Mayo del corriente. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 602. Bragado, 2 de mayo de 2018. ACEPTANDO la renuncia del Sr Nicolás Fernández Llorente, DNI 14.222.046, al cargo de Director de Agro Industria a partir del día 1 de Mayo de 2018. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 603. Bragado, 2 de mayo de 2018. ACEPTANDO la renuncia de Sr. PERALTA, GONZALO RODRIGO, Legajo 3514, quien se desempeñaba como Categoría ES III en el área del Corralón de la Municipalidad de Bragado, a partir del día 24 de ABRIL de 2018. DANDO DE BAJA del Registro del Personal Municipal al Sr. PERALTA, GONZALO RODRIGO, a partir del día 24 de ABRIL de 2018. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 604. Bragado, 2 de mayo de 2018. OTORGANDO subsidio mensual a la Comisión de la BIBLIOTECA POPULAR IGNACIO WARNES destinado a solventar gastos de mantenimiento edilicio y pago de servicios básicos tales como energía eléctrica, gas, teléfono, entre otros; Costos que derivan del pago de haberes del personal en relación de dependencia, de los aportes y contribuciones al sistema único de la seguridad social que corresponde al personal docente y a otros que componen la masa salarial de la Institución; compra de útiles escolares y servicio de folletería. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 605. Bragado, 2 de mayo de 2018. OTORGANDO subsidio a la Comisión de la BIBLIOTECA POPULAR JOSE INGENIEROS MECHITA correspondiente al mes de MAYO del corriente año, destinado a costear gastos de funcionamiento de este establecimiento educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 606. Bragado, 2 de mayo de 2018. OTORGANDO subsidio a la Comisión de la BIBLIOTECA POPULAR RICARDO GÜIRALDES de IRALA correspondiente al mes de MAYO del corriente año, destinado a costear gastos de funcionamiento de este establecimiento educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 607. Bragado, 2 de mayo de 2018. AUTORIZANDO el pago de los gastos por servicio de transporte con motivo del viaje que realizarán a la ciudad de Buenos Aires el próximo 8 de Mayo del corriente, alumnos de

la Escuela Primaria 3.a fin de hacer una visita a la 44º Feria Internacional del Libro. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 608. Bragado, 2 de mayo de 2018. OTORGANDO subsidio a la Comisión de la BIBLIOTECA POPULAR FLORENCIO LOPEZ de COMODORO PY correspondiente al mes de ABRIL del corriente año, destinado a costear gastos de funcionamiento de este establecimiento educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 609. Bragado, 2 de mayo de 2018. OTORGANDO al AERO CLUB BRAGADO subsidio correspondiente al mes de ABRIL del corriente año, destinado a llevar a cabo tareas de refacción, mantenimiento y conservación de sus instalaciones edilicias. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 610. Bragado, 2 de mayo de 2018. OTORGANDO subsidio al HOGAR SAN VICENTE DE PAUL, destinado al pago de honorarios mes de ABRIL de 2018 de la Prof. Susana Riva la cual dicta en dicha Institución el curso de Papelonos para personas de la 3º Edad. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 611. Bragado, 2 de mayo de 2018. OTORGANDO Subsidio a la Cooperadora del Instituto Secundario Comercial O'Brien correspondiente al mes de MAYO del corriente año, destinado a la compra de materiales y mano de obra necesaria para el mantenimiento edilicio de dicho establecimiento educativo, sumados los gastos que se consideren prioritarios e indispensables para su normal funcionamiento administrativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 612. Bragado, 2 de mayo de 2018. OTORGANDO a la SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES DE BRAGADO subsidio correspondiente al mes de MAYO del corriente año, el cual será destinado a solventar los gastos que conlleva el funcionamiento de la referenciada institución. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 613. Bragado, 2 de mayo de 2018. OTORGANDO a la Sra. CALDERON LETICIA, Legajo N° 3747 el uso de "Licencia Especial sin goce de haberes" prevista en la ley 14.656 art. 96, quien se desempeña como Secretaria de Producción, Empleo y Turismo, a partir del día 6 de abril de 2018 y hasta el día 15 de abril de 2018 inclusive. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 614. Bragado, 2 de mayo de 2018. OTORGANDO a la Sra. GUAYTA SILVINA, Legajo N° 2540 el uso de "Licencia Especial sin goce de haberes" prevista en la ley 14.656 art. 96, quien se desempeña en el área de Protección Ambiental, para los días del mes de abril del corriente año que a continuación se detallan: Jueves 12 y viernes 13, Jueves 19 y viernes 20 y Jueves 26 y viernes 27. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 615. Bragado, 2 de mayo de 2018. DECLARANDO al agente Sra. FLORES, SUSANA B., Legajo N° 1939, categoría B (T), comprendido dentro de las previsiones de la Ley 14.656, Art. 98 inc. g . DISPONIENDO el cese, a los efectos de Jubilación Ordinaria del referido agente, a partir del 1 de MAYO de 2018. DANDO DE BAJA del Registro del Personal Municipal, al agente FLORES, SUSANA B., a partir del día 1 de MAYO de 2018. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 616. Bragado, 2 de mayo de 2018. ADJUDICANDO El Concurso de Precios 19/2018 referente a la adquisición de 300 pares de botines de seguridad con puntera para el personal de servicios de la Municipalidad de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "INDUMENTARIA KARO S.A. Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H. V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 617. Bragado, 2 de mayo de 2018. ADJUDICASE el Concurso de Precios N° 20/2018 para la adquisición de 300 equipos de ropa de trabajo para el personal de servicios de la Municipalidad de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "INDUMENTARIA KARO S.A. Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H. V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 618. Bragado, 2 de mayo de 2018. AUTORIZANDO el pago de los gastos de viáticos, alojamiento y cena para docentes y comida y refrigerio para recepción de participantes, con motivo de las jornadas sobre "Comunicación Efectiva" para empleados y directores de esta Municipalidad, que se realizará los días 10 y 11 de mayo del corriente año, en el Auditorio del Teatro Constantino. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 619. Bragado, 2 de mayo de 2018. DESIGNANDO como PERSONAL TEMPORARIO del Municipio, a la agente Sra. MARTINEZ MARIA ERNESTINA, Leg. 4030, para desarrollar sus tareas en el Sector rentas dependiente de la Secretaría de Hacienda, a partir del día 2 de Mayo de 2018 y hasta el 30 de Junio de 2018. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 620. Bragado, 2 de mayo de 2018. DESIGNANDO como PERSONAL TEMPORARIO del Municipio, a la agente Sra. BLANCO NATALIA NOELIA, Leg. 4031, para desarrollar sus tareas en el Sector rentas dependiente de la Secretaría de Hacienda, a partir del día 2 de Mayo de 2018 y hasta el 30 de Junio de 2018. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 621. Bragado, 2 de mayo de 2018. DESIGNANDO como reemplazo profesional a la Dra. Alvarez Maria Mercedes, Legajo 4009, DNI 36.021.226, quien se desempeñara en el Servicio de Laboratorio del "Hospital Municipal San Luís" de Bragado, a partir del 01 de enero de 2018, en reemplazo de la Dra. Castiglione Jorgelina, quien fue nombrada bioquímica en el servicio de laboratorio. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 622. Bragado, 2 de mayo de 2018. ACEPTANDO la renuncia de la Sra. Devaux Maria Cielo Legajo 3855, DNI. 32.586.594 quien se desempeñaba como personal de planta temporaria en el Hogar Mignauqui dependiente de la Municipalidad de Bragado a partir del día 1 de Marzo de 2018. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 623. Bragado, 2 de mayo de 2018. DESIGNANDO a la Sra. Delima Alejandra, legajo N° 3999, para desempeñarse como personal de reemplazo en la Unidad Sanitaria de Mechita, a partir del día 19 de febrero de 2018 y hasta el 4 de marzo de 2018, en reemplazo del agente municipal Merlino Laura, legajo 2867 quien hará uso de su licencia anual. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 624. Bragado, 3 de mayo de 2018. ADJUDICANDO el Concurso de Precios N° 22/2018 para la adquisición de artículos de limpieza destinado a Instituciones dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "HERRERO Y CIA SOCIEDAD COLECTIVA. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 625. Bragado, 3 de mayo de 2018. DECLARANDO al agente Sra. MACIAS, OLGA, Legajo N° 1109, D.N.I. N° 11.970.266, categoría CD (A), comprendido dentro de las previsiones de la Ley 14.656, Art. 98 inc. g . DISPONIENDO el cese, a los efectos de Jubilación Ordinaria del referido agente, a partir del 1 de MAYO de 2018. DANDO DE BAJA del Registro del Personal Municipal, al agente MACIAS, OLGA, a partir del día 1 de MAYO de 2018. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 626. Bragado, 3 de mayo de 2018. OTORGANDO Subsidio a la Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria 4 que destinará al pago de los gastos derivados del servicio de transporte durante el mes de **marzo** de alumnos que residen en zonas rurales y otras localidades del Partido de Bragado los cuales concurren a este establecimiento Educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 627. Bragado, 3 de mayo de 2018. AUTORIZANDO el pago que demande la compra de una cocina industrial y una procesadora para la Escuela de Educación Secundaria 8 de nuestra ciudad ya que se incorporan 70 cupos de comedor en dicho establecimiento educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 628. Bragado, 3 de mayo de 2018. OTORGANDO subsidio a la Cooperadora de la Escuela Primaria 3 destinado a solventar el gasto para realizar el pago del servicio de internet, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del corriente año, de dicho establecimiento educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 629. Bragado, 3 de mayo de 2018. OTORGANDO subsidio a la Cooperadora del Jardín de Infantes 908 destinado a solventar el gasto para realizar el pago del servicio de internet, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del corriente año, de dicho establecimiento educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 630. Bragado, 3 de mayo de 2018. OTORGANDO Subsidio al Consejo Escolar de Bragado destinado a la compra de alimentos para merienda para proveer al Servicio Alimentario Escolar de Escuelas de Adultos y Escuelas Secundarias del Distrito donde concurren alumnos con carencias de alimentación. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 631. Bragado, 3 de mayo de 2018. OTORGANDO Subsidio a la Cooperadora de la Escuela de Educación Primaria 35 que destinará al pago de los gastos derivados del servicio de transporte durante el mes de **marzo 2018** de alumnos que residen en zonas rurales y otras localidades del Partido de Bragado los cuales concurren a este establecimiento Educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 632. Bragado, 3 de mayo de 2018. ABONANDO al agente RODRIGUEZ JORGE, LEG. N° 0786, una suma de Pesos en carácter de anticipo Jubilatorio con cargo de restitución, según las previsiones de la Ley 14.656, art. 72 inc. F, y, de acuerdo a lo estipulado con dicho agente en convenio firmado a tal efecto con este Municipio. Dicho anticipo se abonará a partir del 1 de FEBRERO del DOS MIL DIECIOCHO y por un período que se extenderá hasta tanto se haga efectivo el pago de su prestación previsional. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 633. Bragado, 7 de mayo de 2018. OTORGANDO UNA LICENCIA ESPECIAL a la agente municipal, Sra. Venche Liliana – Legajo N° 3590, con goce íntegro de haberes, por el plazo de 3 días, a partir del 25 de Abril y hasta el 27 de abril inclusive, dentro de los términos previstos en el artículo 61° de la Ordenanza N° 4770/2016. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 634. Bragado, 7 de mayo de 2018. AUTORIZANDO el pago de los Gastos por servicio de Alojamiento, con motivo de la visita a Bragado, el 8 de mayo del corriente, del Ing. Martín Heinrich y dos funcionarios de La Dirección Provincial de Aguas y Cloacas. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 635. Bragado, 7 de mayo de 2018. OTORGANDO subsidio al Centro de Jubilados y Pensionados de Bragado destinado al pago de servicios de energía eléctrica, gas, agua y desagüe cloacal, telefonía y tasa municipal por seguridad e higiene, alarma correspondiente a su edificio sede. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 636. Bragado, 7 de mayo de 2018. ADJUDICANDO el Concurso de Precios N° 23/2018 para la contratación de mano de obra y materiales para el reacomodamiento del techo lado sur y lado norte del Centro Cultural Florencio Constantino de la ciudad de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "ECO RECICLAR OESTE SA". Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H. V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 637. Bragado, 7 de mayo de 2018. OTORGANDO becas a estudiantes bragadenses correspondiente al mes de MAYO distribuidas entre los beneficiarios destinadas a solventar gastos para continuar con sus estudios «Establecimiento». Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 638. Bragado, 9 de mayo de 2018. OTORGANDO subsidio a la Cooperadora del Jardín de Infantes 909, destinado a solventar los gastos por la compra y servicio de instalación de un aire acondicionado en el Salón de Usos Múltiples de su Edificio Sede. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 639. Bragado, 7 de mayo de 2018. DESIGNANDO a partir del 1 de FEBRERO de 2018 al agente municipal PEREZ ANALIA, legajo 1620, en la categoría Administrativo A. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 640. Bragado, 7 de mayo de 2018. LLAMANDO a Licitación Privada 12/2018 referente a la contratación de mano de obra y materiales para realizar tareas de cubierta de techo y muros de elevación en la Obra E.E.S. 1 de IRALA, partido de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 545.000,00(Pesos quinientos cuarenta y cinco mil). Fecha de Apertura: 22/05/2018. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 641. Bragado, 7 de mayo de 2018. OTORGANDO subsidio a la Fundación Estudios del Oeste que será destinado a abonar periodo 03-2018 por el consumo de servicio de Agua Potable que dicha institución tiene con la Empresa Aguas Bonaerenses S.A. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 642. Bragado, 7 de mayo de 2018. OTORGANDO subsidio a la Fundación Estudios Superiores del Oeste que será destinado a fin de cubrir gastos originados por la apertura de un nuevo 5º año en dicha institución, correspondiente al mes de mayo de 2018. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 643. Bragado, 7 de mayo de 2018. AUTORIZANDO el pago de los gastos por la compra de insumos necesarios para llevar a cabo la pintura de las paredes perimetrales de la cancha de fútbol del Club Social y Deportivo Mechita. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 644. Bragado, 7 de mayo de 2018. LLAMANDO a Licitación Privada 13/2018 referente a la contratación de mano de obra para realizar trabajos de albañilería en la obra del C.E.C. 802 de la ciudad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 1.085.550,00(Pesos un millón ochenta y cinco mil quinientos cincuenta). Fecha de Apertura: 23/05/2018. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 645. Bragado, 7 de mayo de 2018. LLAMANDO a Concurso de Precios 30/2018 referente a la adquisición de materiales sanitarios para la obra del C.E.C. 802 de la ciudad de Bragado.

Presupuesto Oficial: \$ 312.000,00 (Pesos trescientos doce mil). Fecha de Apertura: 24/05/2018. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 646. Bragado, 7 de mayo de 2018. DESIGNANDO a la Dra. Lasa Silvia, legajo N° 2585, para desempeñarse como Jefa del Servicio de Ginecología del Hospital Municipal San Luis, a partir del día 17 de marzo y hasta el 25 de marzo de 2018, en reemplazo del Dr. Arambarri Miguel, legajo 3661, quien hará uso de su licencia anual. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 647. Bragado, 7 de mayo de 2018. ACEPTANDO la renuncia de la Sra. Lasala Griselda Mabel, legajo 2738, quien se desempeñaba como personal -en la categoría ES Clase I-, del Hogar de Ancianos de la localidad

de O'Brien dependiente de la Municipalidad de Bragado, a partir del día 13 de Abril de 2018. DANDO DE BAJA del Registro del Personal Municipal a la Sra. Lasala Griselda Mabel, a partir del día 13 de Abril de 2018. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 648. Bragado, 8 de mayo de 2018. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 649. Bragado, 8 de mayo de 2018. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 650. Bragado, 8 de mayo de 2018. DESIGNANDO en Planta permanente del Municipio, a partir del 01 de enero de 2018, al agente Jorgelina Castiglione, legajo 3630, en la categoría Medico Asistente en el Servicio de Laboratorio de Análisis, en la vacante de la Sra. Juarez Silvina quien accedió al trámite jubilatorio. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 651. Bragado, 8 de mayo de 2018. OTORGANDO becas a estudiantes bragadenses correspondiente al mes de MAYO - JUNIO distribuidas entre los beneficiarios destinadas a gastos para continuar con sus estudios «Establecimiento». Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 652. Bragado, 8 de mayo de 2018. OTORGANDO al agente municipal, Sr. Nieto Darío, Legajo N° 3446, quien se desempeña en el sector del Corralón Municipal dependiente de la Dirección de Obras y Servicios Públicos, la continuidad de la "Licencia especial sin goce de haberes", a partir del día 1 de marzo de 2018 y hasta el 29 de mayo de 2018. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 653. Bragado, 8 de mayo de 2018. OTORGANDO a la Sra. Leticia Calderón Legajo N° 3747 el uso de "Licencia Especial sin goce de haberes" prevista en la ley 14.656 art. 96, quien se desempeña como Secretaria de Producción, Empleo y Turismo, a partir del día 6 de Abril de 2018 y hasta el día 15 de Abril de 2018 inclusive. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. Tomasino.

DECRETO 654. Bragado, 8 de mayo de 2018. DESIGNANDO como Personal de Reemplazo al Lic. GERMAN LABOLLITA, Leg. 2576, el día 11 de febrero de 2018 y a la Lic. JUSTIANOVICH MARIA CECILIA, Leg. 2613 desde el día 12 de febrero de 2018 y hasta el día 27 de febrero de 2018, a fin de cubrir los días de Licencia Anual de la Lic. Puricelli Betina quien se desempeña como Jefe de Servicio de Salud Mental del Hospital Municipal "San Luis". Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 655. Bragado, 8 de mayo de 2018. AUTORIZANDO a la Dirección de Compras a iniciar el procedimiento administrativo pertinente a través de Licitación Privada, a fin de llevar a cabo la compra de 15.000 lámparas "Led", las cuales serán distribuidas entre usuarios residenciales de energía eléctrica del Partido de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. Tomasino.

DECRETO 656. Bragado, 8 de mayo de 2018. DESIGNANDO al Dr. Daniel Jauregui Lorda, la Dra. Eliana Tauzzy, Dra. Belén González, Dra. Emma Elizalde, Dra. Ana Ordax y a la Dra. Maria Holgado, para desempeñarse como médicos en el Servicio de Clínica Médica del Hospital Municipal "San Luis", en un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, a partir del día 1 de marzo de 2018. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 657. Bragado, 8 de mayo de 2018. DESIGNANDO a la Sra. DECIMA NORMA, Legajo N° 2923 para desempeñarse como Personal de reemplazo en la Secretaría de Salud, la jornada del 9 de mayo de 2018, sustituyendo a la agente Sra. Nicoletti María, leg 1682, a raíz de hacer uso ésta de un franco compensatorio. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 658. Bragado, 8 de mayo de 2018. OTORGANDO Subsidio a la Cooperadora de la Escuela de Educación Primaria 15 que destinará al pago de los gastos derivados del servicio de transporte durante el mes de marzo 2018 de alumnos que residen en zonas rurales y otras localidades del Partido de Bragado los cuales concurren a este establecimiento Educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 659. Bragado, 8 de mayo de 2018. OTORGANDO Subsidio a la Cooperadora de la Escuela de Educación Primaria 3 que destinará al pago de los gastos derivados del servicio de transporte durante el mes de **marzo 2018** de alumnos que residen en zonas rurales y otras localidades del Partido de Bragado los cuales concurren a este establecimiento Educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 660. Bragado, 9 de mayo de 2018. OTORGANDO Subsidio a la Cooperadora del Jardín de Infantes 912 que destinará al pago de los gastos derivados del servicio de transporte durante el mes de marzo 2018 de alumnos que residen en zonas rurales y otras localidades del Partido de Bragado los cuales concurren a este establecimiento Educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 661. Bragado, 9 de mayo de 2018. DECLARANDO de INTERES MUNICIPAL la charla de Actualización Técnica en Trigo y Cebada, organizada por el INTA Bragado y CREA, a realizarse el día 15 de mayo de 2018. ABONANDO los gastos que derivan de la realización de la charla. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H. V. GATICA. L. CALDERON.

DECRETO 662. Bragado, 9 de mayo de 2018. AUTORIZANDO el pago de los gastos de sonido, proyección y pantalla que surjan de la transmisión en simultáneo de la "Opera Aida" el día 27 de mayo del corriente año a las 17 hs, en el Salón Ex Combatientes de Malvinas, auspiciado por Dirección de Cultura de la Municipalidad. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 663. Bragado, 9 de mayo de 2018. OTORGANDO Subsidio a la Cooperadora de la Escuela de Educación Primaria 13 que destinará al pago de los gastos derivados del servicio de transporte durante el mes de **marzo 2018** de alumnos que residen en zonas rurales y otras localidades del Partido de Bragado los cuales concurren a este establecimiento Educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 664. Bragado, 9 de mayo de 2018. AUTORIZANDO el pago por servicio de alojamiento de personal afectado a la custodia oficial con motivo de la visita del presidente de la Nación, Ing. Mauricio Macri, la cual se llevará a cabo el 11 de Mayo del corriente año, con el fin de reinaugurar los talleres ferroviarios de Mechita. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 665. Bragado, 9 de mayo de 2018. OTORGANDO Subsidio a la Cooperadora de la Escuela de Educación Primaria 20 que destinará al pago de los gastos derivados del servicio de transporte durante el mes de marzo 2018 de alumnos que residen en zonas rurales y otras localidades del Partido de Bragado los cuales concurren a este establecimiento Educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 666. Bragado, 10 de mayo de 2018. OTORGANDO Subsidio a la Cooperadora de la Escuela de Educación Primaria 13 que destinará al pago de los gastos derivados del servicio de transporte durante el mes de marzo 2018 de alumnos que residen en zonas rurales y otras localidades del Partido de Bragado los cuales concurren a este establecimiento Educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 667. Bragado, 10 de mayo de 2018. OTORGANDO Subsidio a la Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria 5 que destinará al pago de los gastos derivados del servicio de transporte que no se cubren con recorridos que dependen de DGCy E, durante el mes de marzo 2018, de alumnos que residen en otras localidades u otros parajes del Partido de Bragado los cuales concurren a este establecimiento Educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 668. Bragado, 10 de mayo de 2018. OTORGANDO Subsidio a la Cooperadora del Jardín de Infantes 903 que destinará al pago de los gastos derivados del servicio de transporte durante el mes de marzo 2018 de alumnos que residen en zonas rurales y otras localidades del Partido de Bragado los cuales concurren a este establecimiento Educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 669. Bragado, 10 de mayo de 2018. OTORGANDO Subsidio a la Cooperadora de la Escuela de Educación Técnica 1 que destinará al pago de los gastos derivados del servicio de transporte durante el mes de marzo 2018 de alumnos que residen en zonas rurales y otras localidades del Partido de Bragado los cuales concurren a este establecimiento Educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 670. Bragado, 10 de mayo de 2018. OTORGANDO Subsidio a la Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria 5 que destinará al pago de los gastos derivados del servicio de transporte que no se cubren con recorridos que dependen de DGCy E, durante el mes de marzo 2018, de alumnos que residen en otras localidades u otros parajes del Partido de Bragado los cuales concurren a este establecimiento Educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 671. Bragado, 10 de mayo de 2018. ADJUDICANDO El Concurso de Precios 24/2018 referente a la adquisición de columnas metálicas con cabezales para ser utilizados en Obras de Alumbrado Público de la Municipalidad de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "ECO RECICLAR OESTE S.A". Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H. V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 672. Bragado, 10 de mayo de 2018. OTORGANDO Subsidio a la Cooperadora del Jardín de Infantes 908 que destinará al pago de los gastos derivados del servicio de transporte durante el mes de marzo 2018 de alumnos que residen en zonas rurales y otras localidades del Partido de Bragado los cuales concurren a este establecimiento Educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 673. Bragado, 10 de mayo de 2018. OTORGANDO Subsidio al Centro de Jubilados y Pensionados de Mechita a fin de cubrir gastos derivados del servicio de sonido y cachet de artistas, indispensables para llevar a cabo un espectáculo de peña abierta el próximo sábado 12 de mayo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 674. Bragado, 10 de mayo de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5059/18 referente a autorizar al Departamento Ejecutivo, a transferir a título gratuito un lote de terreno de propiedad de la Municipalidad de Bragado, denominado catastralmente como Circunscripción I; Sección D; Manzana 61-b; Parcela 30; Partida 012-18446-6, sito en calle Alberdi 626 de esta ciudad, a favor del Sr. VIERA GUSTAVO JAVIER, D.N.I. 22.144.910, por encontrarse en posesión pacífica e ininterrumpida del mismo desde hace quince (15) años y en virtud de lo establecido en la Ordenanza 4100/11, teniendo carácter intransferible. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 675. Bragado, 10 de mayo de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5060/18 referente a Convalidar el Convenio Marco de Cooperación entre la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Oficina de Fortalecimiento Institucional de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 676. Bragado, 10 de mayo de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5061/18 referente a Establecer a partir de la presente Ordenanza, la incorporación a la órbita municipal de la Resolución de Conflictos de Índole Comunitaria, promoviendo métodos no habituales de carácter: voluntario, confidencial, extrajudicial y gratuito; como la Mediación Comunitaria, la Intermediación, la Conciliación Amigable y otros en el ámbito de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 677. Bragado, 10 de mayo de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5062/18 referente a la modificación de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto del Año 2018 relacionada con acuerdo de paritarias y la operatividad de la cláusula gatillo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 678. Bragado, 10 de mayo de 2018. REGLAMENTANDO mediante el presente decreto el artículo tercero de la Ordenanza Municipal N° 5062/2018. ESTABLECIENDO como escala salarial para los Funcionarios Municipales de conformidad con lo previsto en el artículo décimo segundo de la Ordenanza Municipal Complementaria de 2018, con los siguientes valores:

| Escala Marzo 2018 | | | |
|-------------------|-------------------|---------|------------------------|
| Cargo | Administrativo IV | Módulos | Básico del Funcionario |
| INTENDENTE | 9.756,52 | 14 | 136.591,28 |
| SECRETARIO | 7.071,84 | 6,25 | 44.199,00 |
| CONTADOR | 7.071,84 | 6,25 | 44.199,00 |
| SUBSECRETARIO | 7.071,84 | 5,5 | 38.895,12 |
| DIRECTOR GENERAL | 7.071,84 | 5 | 35.359,20 |
| DIRECTOR | 7.071,84 | 4,25 | 30.055,32 |
| SUBDIRECTOR | 7.071,84 | 3,75 | 26.519,40 |
| DELEGADO | 7.071,84 | 4,25 | 30.055,32 |
| SUBDELEGADO | 7.071,84 | 2,5 | 17.679,60 |

| Escala Agosto 2018 | | | |
|--------------------|-------------------|---------|------------------------|
| Cargo | Administrativo IV | Módulos | Básico del Funcionario |
| INTENDENTE | 10.367,67 | 14 | 145.147,33 |
| SECRETARIO | 7.530,20 | 6,25 | 47.063,75 |
| CONTADOR | 7.530,20 | 6,25 | 47.063,75 |
| SUBSECRETARIO | 7.530,20 | 5,5 | 41.416,10 |
| DIRECTOR GENERAL | 7.530,20 | 5 | 37.651,00 |
| DIRECTOR | 7.530,20 | 4,25 | 32.003,35 |
| SUBDIRECTOR | 7.530,20 | 3,75 | 28.238,25 |
| DELEGADO | 7.530,20 | 4,25 | 32.003,35 |
| SUBDELEGADO | 7.530,20 | 2,5 | 18.825,50 |

NOTIFICANDO al Instituto de Previsión Social de Provincia de Buenos Aires. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 679. Bragado, 10 de mayo de 2018. OTORGANDO al Museo Histórico "6 de Junio" de la localidad de Comodoro Py, un subsidio por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000); destinado a cubrir gastos que se generen en los trabajos de la ampliación de su edificio sede, tales como la compra de aberturas, materiales de construcción y mano de obra. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 680. Bragado, 10 de mayo de 2018. ACEPTANDO la renuncia del Sr. GROSSO PABLO, legajo 3344 quien se desempeñaba como chofer de ambulancia en la Unidad Sanitaria de la localidad de O'Brien dependiente de la Municipalidad de Bragado, a partir del día 17 de MARZO de 2018. DANDO DE BAJA del Registro del Personal Municipal al Sr. Grosso Pablo, a partir del día 17 de MARZO de 2018. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 681. Bragado, 10 de mayo de 2018. ACEPTANDO la renuncia de la Sra. VIVANCO Maria Luz, legajo 3717 quien se desempeñaba como reemplazo profesional en el Hospital Municipal "San Luis" de la Municipalidad de Bragado, a partir del 1 de MAYO de 2018. DANDO DE BAJA del Registro del Personal Municipal a la Sra. Vivanco Maria Luz, a partir del 1 de MAYO de 2018. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 682. Bragado, 10 de mayo de 2018. ABONANDO a los profesionales médicos que se detallan a continuación las siguientes sumas que corresponden a una bonificación no remunerativa que se les concedió para al mes de NOVIEMBRE de 2017.- en concepto de honorarios por la atención médica que brindan a los pacientes afiliados a PAMI que se encuentran internados en el Hospital San Luis. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 683. Bragado, 10 de mayo de 2018. OTORGANDO subsidio al Club Sportivo Bragado, que será utilizado para solventar el pago de los gastos que implica la compra de materiales deportivos y arancel de la policía que cubre la seguridad de los partidos del Torneo de Fútbol organizado por la Liga Bragadense de Fútbol. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 684. Bragado, 10 de mayo de 2018. ABONANDO al agente FLORES SUSANA B, LEG. N° 1939 en carácter de anticipo Jubilatorio con cargo de restitución, según las previsiones de la Ley 14.656, art. 72 inc. F, y, de acuerdo a lo estipulado con dicho agente en convenio firmado a tal efecto con este Municipio. Dicho anticipo se abonará a partir del 1 de MAYO del DOS MIL DIECIOCHO y por un período que se extenderá hasta tanto se haga efectivo el pago de su prestación previsional. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 685. Bragado, 10 de mayo de 2018. OTORGANDO becas a estudiantes bragadenses correspondiente al mes MAYO de distribuidas entre los beneficiarios destinadas a solventar gastos para continuar con sus estudios «Establecimiento» Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 686. Bragado, 11 de mayo de 2018. AUTORIZANDO el pago de los gastos de refrigerio con motivo de realizarse una nueva edición del "Matinee integrado", organizado por la Dirección de Discapacidad, el cual se llevará a cabo en la Discoteca "KEY" el próximo sábado 19 de Mayo. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 687. Bragado, 11 de mayo de 2018. AUTORIZANDO el pago de gastos en concepto de servicio de transporte, compra de refrigerios y artículos gastronómicos descartables con motivo del viaje que llevarán a cabo Capacitadores de Dirección de Juventud a Buenos Aires y a La Plata a fin de participar de una capacitación en el marco del IX Encuentro Regional Uniendo Metas "Jóvenes para el Futuro" con metodología Modelo de

Naciones Unidas a realizarse el 19 de mayo del corriente año. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 688. Bragado, 11 de mayo de 2018. ADJUDICANDO el Concurso de Precios N° 25/2018 para la adquisición de materiales eléctricos para ser utilizados en el alumbrado público de la Municipalidad de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "ELECTRONICA CHIVILCOY S.A." Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H. V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 689. Bragado, 14 de mayo de 2018. DISPONIENDO a través de la Secretaría de Producción, Empleo y Turismo, asignación del monto para llevar adelante el emprendimiento productivo a nombre de BOVIO OLGA NOEMI. AUTORIZANDO a la Secretaría de Producción, Empleo y Turismo a disponer dichos montos que alude la cláusula anterior, ya sea mediante la creación y fondos, dictado de cursos, suscripción de contratos de comodato, celebración de convenios de colaboración institucional, y toda otra acción que permita gestionar la articulación de programas de formación y capacitación laboral para el autoempleo. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H. V. GATICA. L. CALDERON.

DECRETO 690. Bragado, 14 de mayo de 2018. LLAMANDO a Licitación Privada 14/2018 referente a la adquisición de 50.000 lts. de Gas Oil Euro grado 3 con despacho en surtidor, para vehículos de la flota municipal de la ciudad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 1.500.000,00 (Pesos un millón quinientos mil). Fecha de Apertura: 30/05/2018. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Secretario de Hacienda. H. V. GATICA. F. CASSANI.

DECRETO 691. Bragado, 14 de mayo de 2018. APROBANDO la documentación presentada por la ENTIDAD BRALCEC de la localidad de Bragado referente a la organización de una RIFA. AUTORIZANDO la circulación del mismo en toda la jurisdicción del Partido de Bragado, a partir de MAYO de 2018. A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los títulos XX y XXII de la Ordenanza Impositiva año 2017, la entidad organizadora deberá agregar al valor de la mencionada Campaña, los siguientes adicionales, salvo la circunstancia de que haya sido tramitada y obtenida la excepción ante el Concejo Deliberante. A- 5 % del Fondo Benéfico de Rifas. B- 3 % del Fondo Municipal de Cultura. A efectos del art. Precedente, la entidad organizadora pasa a ser agente de retención de dichos adicionales, quedando obligada a dar cumplimiento a lo dispuesto en las normas indicadas sobre Fondo Benéfico de Rifas (5 %) y Fondo Municipal de Cultura (3 %). Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 692. Bragado, 15 de mayo de 2018. ABONANDO al ex agente municipal, Sra. Bobio Marina Vanesa, Legajo 3804 de acuerdo al siguiente detalle: Sueldo Anual Complementario, Licencia No Gozada 2017 (14 días) y Licencia No Gozada 2018 (5 días). Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 693. Bragado, 15 de mayo de 2018. ABONANDO al ex agente municipal, Sr. Caruso José Antonio, Legajo 3819 de acuerdo al siguiente detalle: Sueldo Anual Complementario, Licencia No Gozada 2017 (14 días) y Licencia No Gozada 2018 (5 días). Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 694. Bragado, 15 de mayo de 2018. ACEPTANDO la renuncia de la Sra. Wilson Romina Carolina, Legajo 4006, quien se desempeñaba como personal de planta temporaria en la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Bragado a partir del día 3 de Abril de 2018. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 695. Bragado, 15 de mayo de 2018. ACEPTANDO la renuncia de la Srta. Guitart Joana, legajo 3896, al cargo de Directora en el Hospital Municipal "San Luis" a partir del 30 de Abril de 2018. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 696. Bragado, 15 de mayo de 2018. DESIGNANDO a la Sra. ORELLANO MARCELA, legajo. 3928, para realizar tareas en el Hogar de Ancianos "San Luis" de la Municipalidad de Bragado, en reemplazo de la Sra.

Rossi Gisela, legajo 3523, por el periodo en que permanezca en uso de su "licencia por enfermedad" desde 1 de Abril de 2018 y hasta el día 30 de Abril de 2018, inclusive. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 697. Bragado, 15 de mayo de 2018. ABONANDO al agente MACIAS OLGA ELVIRA, LEG. N° 1109 en carácter de anticipo Jubilatorio con cargo de restitución, según las previsiones de la Ley 14.656, art. 72 inc. F, y, de acuerdo a lo estipulado con dicho agente en convenio firmado a tal efecto con este Municipio. Dicho anticipo se abonará a partir del 1 de MAYO del DOS MIL DIECIOCHO y por un período que se extenderá hasta tanto se haga efectivo el pago de su prestación previsional. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 698. Bragado, 15 de mayo de 2018. PRORROGANDO la suspensión del agente municipal, Domínguez Christian José - Legajo 3543, en forma precautoria y por el término de sesenta (60) días, en virtud de la tramitación del sumario administrativo antedicho (art. 97 Ley 10.430). La presente prórroga comenzará a partir del día siguiente al vencimiento del plazo anterior. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 699. Bragado, 16 de mayo de 2018. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 700. Bragado, 16 de mayo de 2018. OTORGANDO subsidio a la Cooperadora de la Escuela de Educación Técnica 1 la cual la destinará al pago de los gastos de transporte para el traslado de un contingente de 45 personas entre docentes y alumnos de dicho Establecimiento educativo, los cuales el próximo 17 de mayo visitarán la muestra "FIMAQH 2018 que tendrá lugar en Tecnópolis ubicado en la Ciudad de Buenos Aires. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 701. Bragado, 16 de mayo de 2018. AUTORIZANDO el pago de los gastos por servicio de transporte utilizado por un contingente del Bragado Club para la participación en un torneo de futbol infantil, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Carlos Casares el próximo 19 de mayo del corriente año. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 702. Bragado, 17 de mayo de 2018. DESIGNANDO al Sr. Tolosa Carlos Marcelo, Legajo 4027, para desempeñarse como Personal de reemplazo en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos -Corralón Municipal- debido a la vacante por la baja del agente Fontaine Nicolás Javier, legajo N° 3842, a partir del 02 de Mayo de 2018 y hasta el 30 de junio de 2018, inclusive. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 703. Bragado, 17 de mayo de 2018. DESIGNANDO a partir del 1 de mayo de 2018, al agente municipal que a continuación se menciona en la categoría que corresponde: SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, CORRALON MUNICIPAL, PERAFAN, Rubén Armando, Leg. 2530, Pers. Obrero D I (O). Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 704. Bragado, 17 de mayo de 2018. AUTORIZANDO el pago de los gastos por servicio de sonido con motivo de los Festejos Patrios, a realizarse en el Club 25 de Mayo el día viernes 25 de mayo, organizado por la Agrupación Folklórica bragadense Martín Fierro y auspiciado por la Dirección de Cultura de esta Municipalidad. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 705. Bragado, 18 de mayo de 2018. DETERMINANDO al agente municipal, Sr. Lucero Jonathan Luis, legajo 3607, quien reviste tareas como personal de Planta Permanente en la Dirección de Espacios Verdes dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, comprendido dentro de las previsiones establecidas en la Ley 25.689.-NOTIFICASE a la Oficina de Personal a los efectos de registrar al mencionado agente dentro de la referenciada Ley. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 706. Bragado, 18 de mayo de 2018. DESIGNANDO a partir del día 14 de Mayo de 2018, a la Srta. PERGOLEZI CARINA ANDREA, Legajo N° 4034, como Directora Administrativa del Hospital Municipal San Luis,

dentro de la órbita de la Secretaría de Políticas Públicas en Salud, dependiente de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 707. Bragado, 18 de mayo de 2018. DECLARANDO de INTERES MUNICIPAL la Capacitación "Estrategias de precios", destinada a Emprendedores y PyMES a llevarse a cabo en el Auditorium del Teatro Florencio Constantino. ABONANDO los gastos que deriven de la realización de la Capacitación referida en el artículo precedente el día 31 de Mayo del corriente año. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H. V. GATICA. L. CALDERON.

DECRETO 708. Bragado, 18 de mayo de 2018. OTORGANDO al tenista internacional oriundo de la ciudad de Bragado, Sr. GENARO ALBERTO OLIVIERI un Subsidio que será destinado a solventar gastos necesarios para su entrenamiento y servicio de transporte con motivo de emprender una gira representando al tenis argentino por distintos países de Europa. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 709. Bragado, 18 de mayo de 2018. OTORGANDO a la Asociación Civil, "Amigos del Museo Histórico 6 de Junio" de la localidad de Comodoro Py, un subsidio destinado a cubrir gastos de refacción edilicia, entre ellos mano de obra y compra de aberturas y materiales de construcción. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 710. Bragado, 18 de mayo de 2018. DESIGNANDO a partir del 1 de marzo de 2018, al agente municipal que a continuación se menciona en la categoría que corresponde: DIRECCION DE PROTECCION CIUDADANA, PASQUALOTTO Gladys, Leg. 3279, Categoría EA II. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 711. Bragado, 18 de mayo de 2018. DESIGNANDO como PERSONAL TEMPORARIO del Municipio, al agente Sr. Rodríguez Fernando Martin, Leg. 4033, para desarrollar sus tareas en el Sector del Corralón Municipal, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a partir del día 2 de Mayo de 2018 y hasta el 30 de Junio de 2018. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 712. Bragado, 18 de mayo de 2018. DESIGNANDO como PERSONAL TEMPORARIO del Municipio, al agente Sr. Andribet Dit Brasq Maximiliano, Leg. 4032, para desarrollar sus tareas en el Sector del Corralón Municipal, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a partir del día 2 de Mayo de 2018 y hasta el 30 de Junio de 2018. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 713. Bragado, 21 de mayo de 2018. OTORGANDO Subsidio al Consejo Escolar de Bragado, reintegrable que destinará al pago de los gastos derivados del servicio de transporte de alumnos que residen en zonas rurales y otras localidades del Partido de Bragado y concurren a Establecimientos Educativos sitios en la ciudad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 714. Bragado, 21 de mayo de 2018. AUTORIZANDO el pago de los gastos derivados de la recepción al personal docente, tales como servicio de lunch, compra de material de trabajo y refrigerio para los participantes con motivo de las "Jornadas de Capacitación Vial organizadas por la Dirección de Tránsito municipal", a llevarse a cabo el próximo 29 de Mayo en la Sala Auditorio del Teatro Constantino. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 715. Bragado, 22 de mayo de 2018. LLAMANDO a Concurso de Precios 31/2018 referente a la adquisición de 15.000 LAMPARAS LED de 7w rosca E27 Blanca en el marco del uso y ahorro de energía eléctrica, para ser distribuidas entre usuarios residenciales de la ciudad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 450.000,00 (Pesos cuatrocientos cincuenta mil). Fecha de Apertura: 04/06/2018. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 716. Bragado, 22 de mayo de 2018. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 717. Bragado, 22 de mayo de 2018. ABONANDO a los Sres. Marcelo Gaspar, María Fernanda y María Eugenia Wilson y Sauco y al Sr. Omar Alberto Wilson, hijos y cónyuge, respectivamente, de la ex agente municipal fallecida Sauco Ana María, a cada una de ellos y en parte iguales: SAUCO ANA MARIA, LEGAJO 1628. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 718. Bragado, 23 de mayo de 2018. LLAMANDO a Concurso de Precios 32/2018 referente a la adquisición de 10.000 litros de nafta Premium 98 octanos con despacho en surtidor, para vehículos de la flota municipal de la ciudad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 330.000,00 (Pesos trescientos treinta mil). Fecha de Apertura: 05/06/2018. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Secretario de Hacienda. H. V. GATICA. F. CASSANI.

DECRETO 719. Bragado, 23 de mayo de 2018. TRANSFIRIENDO la Partida consignada por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia a la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL de este municipio la que rendirá oportunamente el destino de los fondos mencionados. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 720. Bragado, 23 de mayo de 2018. OTORGANDO subsidio a la Comisión de Fomento del Barrio La Carlota que destinará al pago de servicios de energía eléctrica (EDEN S.A.)y Gas Natural (Camuzzi-Pampeana). Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 721. Bragado, 23 de mayo de 2018. OTORGANDO subsidio al CICLES CLUB destinado al pago de los gastos relacionados con la organización de una competencia de Rural Bike a realizarse el día 3 de junio en la localidad de Máximo Fernández. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 722. Bragado, 23 de mayo de 2018. DISPONIENDO a través de la Secretaría de Producción, Empleo y Turismo y la Dirección de Agroindustria, la asignación de un monto para llevar adelante el emprendimiento productivo a nombre de SAN ROMAN LUCAS JESUS, DNI 40.454.350. AUTORIZANDO a la Secretaría de Producción, Empleo y Turismo a disponer dichos montos que alude la cláusula anterior. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H. V. GATICA. L. CALDERON.

DECRETO 723. Bragado, 23 de mayo de 2018. DESIGNANDO al Ctdor. FEDERICO FERMIN CASSANI, Legajo 3751, para desempeñarse como Contador Municipal Interino, a partir del día 29/05/2018 y hasta el 4/06/2018 inclusive, en reemplazo de la Contadora titular, Sra. Adriana Delfino- Legajo LEG 1941. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 724. Bragado, 23 de mayo de 2018. RECTIFICANDO en el libro Rubricado del Honorable Tribunal de Cuentas los términos del visto perteneciente al Decreto 632/18 el que quedará redactado de la siguiente manera: VISTO:

"La firma del convenio entre este Municipio y el Agente municipal RODRIGUEZ JORGE, Leg. N° 0786 – DNI N° 11.631.802, al que se le concede la suma de pesos DIEZ MIL en carácter de anticipo jubilatorio con cargo de restitución; y,"

Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 725. Bragado, 24 de mayo de 2018. ACEPTANDO la renuncia de la Sra. PREGOT, MICAELA, Legajo 3646, quien desempeñaba sus tareas en la Categoría ET IV, en el Hospital Municipal San Luis, a partir del día 4 de MAYO de 2018. DANDO DE BAJA del Registro del Personal Municipal a la Sra. Pregot, Micaela, a partir del día 4 de MAYO de 2018. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 726. Bragado, 24 de mayo de 2018. ADJUDICANDO El Concurso de Precios 29/2018 referente a la adquisición de aceites lubricantes en tambores de 205 litros para el mantenimiento de la flota de vehículos,

camiones y maquinarias de la Municipalidad de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "ARAMENDI JUAN RAMON". Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H. V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 727. Bragado, 24 de mayo de 2018. ACEPTANDO la renuncia de la Sra. CONTRERAS, LILIAN GRACIELA, Legajo 2781, quien desempeñaba sus tareas en la Categoría ES I, en la Delegación Municipal de O'Brien, a partir del día 17 de MAYO de 2018. DANDO DE BAJA del Registro del Personal Municipal a la Sra. Contreras, Lilián Graciela, a partir del día 17 de MAYO de 2018. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 728. Bragado, 24 de mayo de 2018. OTORGANDO al agente municipal, Srta. SLOBODIANSKY CARLA Legajo N° 3321 quien se desempeña como personal de planta realizando sus tareas en el Hospital municipal San Luis, la licencia Especial sin goce de haberes a partir del día 15 de MAYO de 2018 y hasta el día 22 de MAYO de 2018. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 729. Bragado, 24 de mayo de 2018. OTORGANDO a la Sra. DUARTE MARIA ROSA, Legajo N° 2265 el uso de "Licencia Especial sin goce de haberes" prevista en la ley 14.656 art. 96, quien se desempeña en Salas Periféricas de Salud, a partir del día 11 de MAYO de 2018 y hasta el día 10 de JUNIO de 2018, inclusive. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 730. Bragado, 24 de mayo de 2018. OTORGANDO a la Sra. LOPEZ, MARIA SOLEDAD, Legajo N° 3386 el uso de "Licencia Especial sin goce de haberes" prevista en la ley 14.656 art. 96, quien se desempeña en el Hospital Municipal "San Luis", a partir del día 19 de MAYO de 2018 y hasta el día 14 de noviembre de 2018, inclusive. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 731. Bragado, 24 de mayo de 2018. DESIGNANDO a la Sra. AZANZA MARISA, Legajo 4035, para desempeñarse como Personal Temporario en la Secretaria de Desarrollo Social debido a la vacante por la baja de la agente Wilson Romina, legajo N° 4006, a partir del 3 de abril de 2018 y hasta el 30 de junio de 2018, inclusive. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 732. Bragado, 24 de mayo de 2018. OTORGANDO subsidio a la Asociación Civil "Hogar de Ancianos San Vicente de Paul" correspondiente al mes de Marzo y Abril 2018, destinado a solventar gastos que demanda el funcionamiento y conservación de dicha institución. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 733. Bragado, 24 de mayo de 2018. OTORGANDO subsidio al Club Agrario de Comodoro Py, el cual será destinado al pago de los gastos generales de organización, tales como servicio de sonido, asistencia técnica, monitoreo de escenario, alquiler de sillas y mesas, y la adquisición de insumos comestibles y descartables; todo ello en el marco de los festejos por el 108º Aniversario de la Fundación de la localidad de Comodoro Py. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 734. Bragado, 24 de mayo de 2018. OTORGANDO subsidio a la ASOCIACIÓN ABUELOS DEL TEJO el cual será destinado al pago de los gastos que surgen por la compra de trofeos, medallas, implementos deportivos e insumos gastronómicos con motivo del Torneo que se llevará a cabo el 27 de mayo del corriente en el predio "Cacho Palacios" ubicado en la Escuela Municipal de Artes de la ciudad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 735. Bragado, 24 de mayo de 2018. OTORGANDO al agente municipal, Sr. Baez Senga Javier, Legajo N° 3410, quien se desempeña como conductor del ómnibus escolar municipal, la "Licencia especial sin goce de haberes", a partir del día 16 de Mayo de 2018 y hasta el día 13 de Agosto de 2018, inclusive. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 736. Bragado, 24 de mayo de 2018. ACEPTANDO la renuncia de la Dra. Palanca Ana Maria, Legajo 3369, quien desempeñaba tareas como Personal de Reemplazo Profesional en el Servicio de Ginecología del Hospital Municipal "San Luis" de Bragado, a partir del día 1 de Junio de 2018. DESE DE BAJA del Registro del Personal Municipal a la Sra. Palanca Ana Maria, a partir del día 1 de Junio de 2018. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 737. Bragado, 28 de mayo de 2018. LLAMANDO a Licitación Privada 15/2018 referente a la adquisición de 40.000 litros de Nafta Súper 97 octanos con despacho en surtidor, para vehículos de la flota municipal de la ciudad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 1.200.000,00 (Pesos un millón doscientos mil). Fecha de Apertura: 11/06/2018. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Secretario de Hacienda. H. V. GATICA. F. CASSANI.

DECRETO 738. Bragado, 28 de mayo de 2018. LLAMANDO a Concurso de Precios 33/2018 referente a la adquisición de 2 Bombas de Elevación de líquidos cloacales, con tablero eléctrico de comando, para ser incorporadas a la Planta de Bombeo del Barrio Michel de la ciudad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 255.440,00 (Pesos doscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta). Fecha de Apertura: 12/06/2018. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H. V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 739. Bragado, 28 de mayo de 2018. LLAMANDO a Concurso de Precios 34/2018 referente a la adquisición de los materiales necesarios para la realización de la Obra de Agua Potable y Cloacas en el Complejo Deportivo Municipal de la ciudad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 274.916,03 (Pesos doscientos setenta y cuatro mil novecientos dieciséis c/03 Ctvos. Fecha de Apertura: 13/06/2018

Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 740. Bragado, 28 de mayo de 2018. LLAMANDO a Concurso de Precios 35/2018 referente a la adquisición de los materiales necesarios para la realización de la Obra de Albañilería en el Complejo Deportivo Municipal de la ciudad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 231.971,00 (Pesos doscientos treinta y un mil novecientos setenta y uno). Fecha de Apertura: 14/06/2018. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 741. Bragado, 28 de mayo de 2018. FIJANDO una BONIFICACION POR ACTIVIDAD EXCLUSIVA, entre el 1 de MAYO de 2018 y el 31 de MAYO de 2018, en virtud de lo referido en los considerandos, a agentes municipales y por los porcentajes sobre sus salarios. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 742. Bragado, 28 de mayo de 2018. ABONANDO a los agentes municipales sumas correspondientes a la Bonificación No Remunerativa por el período MAYO de 2018. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 743. Bragado, 28 de mayo de 2018. FIJANDO una BONIFICACION POR TAREA INSALUBRE, a partir del 1 de MAYO de 2018 y hasta el 31 de MAYO de 2018, en virtud de lo referido en los considerandos, a agentes municipales. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 744. Bragado, 28 de mayo de 2018. FIJANDO una BONIFICACION POR TAREA ESPECIAL, a partir del 1 de MAYO de 2018 y hasta el 31 de MAYO de 2018, en virtud de lo referido en los considerandos, a agentes municipales y por los porcentajes sobre sus salarios. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 745. Bragado, 28 de mayo de 2018. FIJANDO una BONIFICACION POR MERITO, a partir del 1 DE MAYO de 2018 y hasta el 31 de MAYO de 2018, en virtud de lo referido en los considerandos, a agentes municipales y por los porcentajes sobre sus salarios. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 746. Bragado, 28 de mayo de 2018. AUTORIZANDO el pago de gastos en concepto de servicio de transporte, compra de refrigerios y artículos gastronómicos descartables con motivo del viaje que llevarán a cabo Capacitadores de Dirección de Juventud a Buenos Aires y a La Plata a fin de participar de la segunda capacitación en el marco del IX Encuentro Regional Uniendo Metas "Jóvenes para el Futuro" con metodología

Modelo de Naciones Unidas a realizarse el 02 de junio del corriente año. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 747. Bragado, 28 de mayo de 2018. OTORGANDO subsidio al Bragado Club, destinado a solventar los gastos generales que demanden la realización de una jornada recreativa bajo la consigna "Torneo de Fútbol 2018" en las instalaciones de dicha institución deportiva. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 748. Bragado, 28 de mayo de 2018. OTORGANDO subsidio de la Cooperadora del CEF 59 destinado a cubrir parte del gasto del pago del servicio de transporte para un viaje educativo a Cataratas del Iguazú, que realizarán alumnos de dicha institución entre los días 16 y 21 de agosto del corriente año. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 749. Bragado, 28 de mayo de 2018. ABONANDO al ex agente municipal Sra. Macias Olga, Legajo 1109, de acuerdo a lo establecido en el Art. 72º inc. f) de la Ley 14.656. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 750. Bragado, 28 de mayo de 2018. ACEPTANDO la renuncia del Sr. Nieto Darío Osmar, Legajo 3646, DNI. 21.826.871 quien desempeñaba sus tareas en la Categoría ES III, en el Corralón Municipal, a partir del día 8 de MAYO de 2018. DANDO DE BAJA del Registro del Personal Municipal al Sr. Nieto Darío Osmar, a partir del día 8 de MAYO de 2018. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 751. Bragado, 28 de mayo de 2018. OTORGANDO a la Sra. GUAYTA SILVINA, Legajo Nº 2540 el uso de "Licencia Especial sin goce de haberes" prevista en la ley 14.656 art. 96, quien se desempeña en el área de Protección Ambiental, para los días del mes de Mayo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 752. Bragado, 28 de mayo de 2018. DESIGNANDO a la Sra. ORELLANO, MARCELA, Leg. 3928, como personal de reemplazo para realizar tareas en el Hogar de Ancianos "San Luis" de la Municipalidad de Bragado, en lugar de sus titulares Sra. Sosa Leticia quien hará uso de su Licencia anual y Rossi Gisela quien hará uso de su Licencia por enfermedad desde el día 1 de Mayo de 2018 y hasta el día 31 de Mayo de 2018. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 753. Bragado, 29 de mayo de 2018. AUTORIZANDO el pago de los gastos que surjan de la organización de un nuevo montaje de la Feria Itinerante "Sabores del Mundo" la cual se presentará en la plaza principal 25 de Mayo del 15 al 17 de junio del corriente año, auspiciado por Dirección de Cultura de la Municipalidad. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 754. Bragado, 29 de mayo de 2018. OTORGANDO subsidio al *Consejo Provincial de Educación y Trabajo* (COPRET) el que será destinado a cubrir los gastos del catering con motivo el acto de relanzamiento de la mesa distrital. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H. V. GATICA. L. CALDERON.

DECRETO 755. Bragado, 29 de mayo de 2018. CREANDO LA BONIFICACIÓN POR PERSONAL A CARGO O FUNCIÓN DIRECTIVA, la cual tendrá carácter remunerativo, entendiéndose a esta como aquel adicional que podrá percibir aquel trabajador que desempeñe funciones directivas y/o tenga personal a cargo, el cual podrá ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico de su categoría, según lo determine el Departamento Ejecutivo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 756. Bragado, 29 de mayo de 2018. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 757. Bragado, 29 de mayo de 2018. OTORGANDO subsidio a la Comisión de la Fiesta Provincial del Caballo destinado al pago de los gastos de cachet de artistas con motivo de la presentación del espectáculo folclórico que brindarán en el escenario mayor de la Fiesta Provincial del Caballo, El Paz Martínez, el Indio Rojas y como cierre "Los Tekys", en el marco de su 47º Edición, la cual tendrá lugar entre los días 10 y 14 de octubre del corriente. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 758. Bragado, 29 de mayo de 2018. DECLARANDO de INTERES SOCIAL la escrituración del inmueble identificado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION XII; SECCIÓN A; MANZANA 14; PARCELA 9; del Partido de Bragado, a favor del Sr. ROSSI ALDO GABRIEL. REQUIRIENDO la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble referenciado. DEJANDO establecido que el adquirente se encuentra en posesión real y efectiva del inmueble. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 759. Bragado, 30 de mayo de 2018. DECLARANDO al agente Sra. MARMALLON, MARIA, Legajo N° 1355, categoría D II (S), comprendido dentro de las previsiones de la Ley 14.656, Art. 98 inc. g . DISPONIENDO el cese, a los efectos de Jubilación Ordinaria del referido agente, a partir del 1 de JUNIO de 2018. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 760. Bragado, 30 de mayo de 2018. OTORGANDO subsidio reintegrable, al Consejo Escolar de Bragado, para realizar el pago del servicio de transporte de alumnos de escuelas urbanas y rurales a los establecimientos educativos del distrito, correspondiente al mes de ABRIL DE 2018. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 761. Bragado, 30 de mayo de 2018. ADJUDICANDO la LICITACION PRIVADA 12/2018 referente a la contratación de mano de obra y materiales para realizar tareas de cubierta de techo y muros de elevación en la Obra E.E.S. 1 de Irala, partido de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "SEPACONS S.A." Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 762. Bragado, 30 de mayo de 2018. ADJUDICANDO la LICITACION PRIVADA 13/2018 referente a la contratación de mano de obra para realizar trabajos de albañilería en la obra del C.E.C. 802 de la ciudad de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "MOLINA JUAN CRUZ". Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 763. Bragado, 30 de mayo de 2018. ADJUDICANDO el CONCURSO DE PRECIOS 30/2018 referente a la adquisición de materiales sanitarios para la obra del C.E.C. 802 de la ciudad de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "FONTANERO S.A." Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 764. Bragado, 30 de mayo de 2018. SUSPENDIENDO al agente municipal PISTILLI CARLA GUADALUPE- Legajo 3147, por el plazo de SIETE (7) días, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 108 inciso a) de la Ley 14.656 y en el artículo 64 inciso c) de la Ordenanza 4770/16. DISPONIENDO por intermedio de la Oficina de Personal las actuaciones necesarias a fines de notificar la sanción a dicho agente. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 765. Bragado, 30 de mayo de 2018. CREANDO el ADICIONAL POR GUARDIA PASIVA DEL SERVICIO LOCAL, el cual tendrá carácter no remunerativa, entendiéndose a esta como aquel adicional que podrá percibir el trabajador que se encuentre a disponibilidad de la Municipalidad de Bragado en las situaciones que requieran la intervención del Servicio Local dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social. ESTABLECIENDO el valor del ADICIONAL POR GUARDIA PASIVA DEL SERVICIO LOCAL en la suma de PESOS DOS MIL (\$) 2000 mensuales. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 766. Bragado, 31 de mayo de 2018. AUTORIZANDO el pago de los gastos surgidos por el servicio de cathering y refrigerio y alquiler de vajilla con el motivo de los agasajos que se brindara a celebrarse el día del periodista el próximo 7 de junio del corriente año. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 767. Bragado, 31 de mayo de 2018. AUTORIZANDO el pago de los gastos por servicio de transporte para un viaje educativo que realizarán alumnos de la Escuela de Educación Secundaria 4 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 768. Bragado, 31 de mayo de 2018. OTORGANDO subsidio al Instituto Secundario Mechita, destinado a solventar el gasto que demanda abonar las facturas de YPF Gas y Eden del Instituto Secundario Mechita. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 769. Bragado, 31 de mayo de 2018. AUTORIZANDO el pago de los gastos por servicio de hospedaje y transporte, y, los derivados de la compra de alimentos y refrigerio necesarios para brindar un desayuno de recepción a funcionarios y demás participantes; con motivo de la Capacitación en el ámbito de Ceremonial y Protocolo que se llevará a cabo en Bragado a través del Instituto Provincial de la Administración Pública -IPAP- el día 9 de junio de 8 a 16 hs en el Teatro Constantino de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 770. Bragado, 31 de mayo de 2018. A partir del 01/05/2018 los profesionales incluidos de acuerdo a la Ley 10.471 percibirán el siguiente sueldo básico:

| GRADO | REGIMEN HORARIO | BASICO |
|-----------------------|------------------------|---------------|
| Medico guardia activa | 24 | \$ 7.092,71 |
| Jf. Unidad "A" | 24 | \$13.318,53 |
| Jf. Unidad "B" | 24 | \$12.609,26 |
| Jf. Unidad "C" | 24 | \$11.978,80 |
| | | |
| JF. Unidad agregado | 24 | \$ 11.269,53 |
| JF. Unidad asistente | 24 | \$ 10.639,06 |
| | | |
| Prof. Hospital "C" | 24 | \$ 7.985,86 |
| Prof. Hospital "C" | 36 | \$11.978,80 |
| | | |
| Prof. Hospital "B" | 24 | \$ 8.406,17 |
| Prof. Hospital "B" | 36 | \$12.609,26 |
| | | |
| Prof. Hospital "A" | 24 | \$ 8.879,02 |
| Prof. Hospital "A" | 36 | \$13.318,53 |
| Prof. Hospital "A" | 44 | \$16.278,20 |
| | | |
| Medico Agregado | 24 | \$ 7.513,02 |
| Medico Agregado | 36 | \$11.269,53 |
| | | |

| | | |
|-----------------------|----|-------------|
| Med. Asistente | 24 | \$ 7.092,71 |
| Med. Asistente | 36 | \$10.639,06 |
| | | |
| | | |
| Reemplazo profesional | 24 | \$ 7.092,71 |

Refrendado por la Sra. Secretaria de Salud. H. V. GATICA. M. PUSO.

DECRETO 771. Bragado, 31 de mayo de 2018. CERTIFICANDO que a partir del 01 de Mayo del año 2015, los siguientes agentes revisten las categorías que a continuación se detallan:

TRESER, HILDA - DNI 11.940.315 - Leg. 780 - Categoría D I (A) Jurisdicción: Secretaria de Gobierno y Personal.-

MARMALLON, MARIA - DNI 11.970.184 - Leg 1355 - Categoría D II (S) Jurisdicción: Secretaria de Producción Empleo y Turismo.-

LEZCANO, LILIANA - DNI 11.970.129 - Leg. 924 - Categoría CD (A) Jurisdicción: Secretaria de Gobierno y Personal.-

VELAZQUEZ, ANALIA - DNI 11.970.559 - Leg. 931 - Categoría: D I (A) Jurisdicción: Honorable Concejo Deliberante.-

Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 772. Bragado, 31 de mayo de 2018. OTORGANDO subsidio a la COSEPU O'Brien Ltda, el cual será destinado al pago de servicios de relevamiento mensual sobre el consumo de gas brindado por la empresa BAGSA en la localidad de O'Brien y del reparto a domicilio de las facturas del servicio. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 773. Bragado, 31 de mayo de 2018. AUTORIZANDO el pago de los honorarios del capacitador de la Jornada de Alambreadores Rurales, a realizarse los días 31 de Mayo y 1º de Junio en las instalaciones del Centro de Educación Agraria de Bragado (CEA), por un monto de \$33.000 + IVA. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H. V. GATICA. L. CALDERON.

DECRETO 774. Bragado, 31 de mayo de 2018. OTORGANDO subsidio a la Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria 8 de la localidad de Bragado, destinado a solventar los gastos generales que demanden el viaje recreativo al Parque de la Costa. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 775. Bragado, 31 de mayo de 2018. DESIGNANDO a partir del día 1º de junio de 2018, al Sr. PERALTA IGNACIO, Legajo Nº 3912, como Sub Director de Economía Social del Municipio de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 776. Bragado, 31 de mayo de 2018. OTORGANDO subsidio a la Asociación Civil Proveeduría Infantil de Bragado, destinado a la compra de materiales y refacción de salones de su edificio sede donde funcionan los talleres. . Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 777. Bragado, 31 de mayo de 2018. SUSPENDIENDO al agente municipal MILLARES ROBERTO ANIBAL, D.N.I. 24.423.754 - LEGAJO 2966, por el plazo de un (1) día, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 64 inciso c) apartado I de la Ordenanza 4770/16. DISPONIENDO por intermedio de la Oficina de Personal las actuaciones necesarias a fines de notificar la sanción a dicho agente. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

ORDENANZAS

ORDENANZA 5059. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5059/18. ARTICULO 1º. AUTORIZANDO al Departamento Ejecutivo, a transferir a título gratuito un lote de terreno de propiedad de la Municipalidad de Bragado, denominado catastralmente como Circunscripción I; Sección D; Manzana 61-b; Parcela 30; Partida 012-18446-6, sito en calle Alberdi 626 de esta ciudad, a favor del Sr. VIERA GUSTAVO JAVIER, D.N.I. 22.144.910, por encontrarse en posesión pacífica e ininterrumpida del mismo desde hace quince (15) años y en virtud de lo establecido en la Ordenanza 4100/11, teniendo carácter intransferible.-

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5060. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5060/18.

ARTICULO 1º. CONVALIDANDO el Convenio marco de cooperación entre la Oficina anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Oficina de Fortalecimiento Institucional de la Provincia de Buenos aires y el Municipio de Bragado

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5061. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5061/18

ARTICULO 1º. ESTABLECIENDO a partir de la presente Ordenanza, la incorporación a la órbita municipal de la Resolución de Conflictos de índole Comunitaria, promoviendo métodos no habituales de carácter: voluntario, confidencial, extrajudicial y gratuito; como la Mediación Comunitaria, la Intermediación, la Conciliación Amigable y otros en el ámbito de la Municipalidad de Bragado.

ARTICULO 2º. La Resolución de Conflictos Comunitarios será aplicable a toda materia susceptible de acuerdo entre las partes en aquellos conflictos de carácter vecinal, ambiental o personal que voluntariamente los interesados sometan al procedimiento regulado en la presente, con la asistencia y colaboración de un tercero neutral, denominado Mediador, encargado de acercar a las partes a fin de lograr un acuerdo conciliatorio.

ARTICULO 3º. No será aplicable la mediación en los siguientes casos:

- a. Causas penales.
- b. Cuestiones relativas a la separación personal, divorcio, nulidad de matrimonio, derecho de comunicación, cuidado personal, filiación, y toda otra cuestión de Derecho de Familia.
- c. Cuestiones donde estén involucradas personas con discapacidad mental y menores de edad.
- d. Sucesorios.
- e. Contratos o Asuntos laborales,
- f. Todas las cuestiones atinentes a las Leyes de Defensa del Consumidor.
- g. En general, todas aquellas cuestiones donde esté involucrado el orden público, causas contra el Estado Nacional, las provincias y los municipios.

ARTICULO 4º. El proceso de mediación será de carácter:

- a. Voluntario. El procedimiento es voluntario, las partes se encuentran facultadas de concurrir o no a las audiencias de conciliación, como de desistir del procedimiento, en cualquiera de las etapas.
- b. Informal. Las partes no tienen la obligación de asistir con patrocinio letrado, siendo suficiente su sola presentación.
- c. Confidencialidad. El proceso es confidencial. Las partes que en ella participan deberán mantener la debida reserva, comprometiéndose en la suscripción de un acuerdo de confidencialidad al iniciar el proceso.
- d. Extrajudicial. Las partes son asistidas por un mediador neutral e imparcial, especialmente capacitado para facilitar la comunicación y proponer una fórmula de solución del conflicto fuera del ámbito judicial.

- e. Comunicación directa entre las partes: las partes deberán concurrir personalmente, no pudiendo ser representados por terceros.
- f. Gratuidad. El procedimiento de mediación no tendrá ningún costo para las partes intervinientes.

ARTICULO 5°. La mediación podrá ser solicitada cuando no se haya iniciado proceso judicial. De no mediar acuerdo, las partes no quedan imposibilitadas de recurrir a otro fuero. El acuerdo sólo tendrá efecto entre las partes.

ARTICULO 6°. La confidencial de todas las actuaciones implica que nada de lo que se diga o acuerde durante las reuniones conjuntas o privadas podrá ser revelado, salvo acuerdo de las partes. A estos efectos las partes firmarán un acuerdo de confidencialidad, el que será suscripto, además, por todas aquellas personas que hayan intervenido o presenciado la mediación. El mediador quedará relevado del deber de confidencialidad cuando tuviera conocimiento de la comisión de un delito.

ARTICULO 7°. Créase el Centro de Mediación Comunitaria de la Municipalidad de Bragado, que tendrá a su cargo todo lo relativo a la organización y funcionamiento de este instituto en el ámbito municipal y dependerá de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Bragado y será coordinada administrativamente desde la Dirección de Asuntos Legales.

ARTICULO 8°. Son funciones propias del Centro Municipal de Mediación Comunitaria:

- a. Prestar el servicio de Mediación ante la solicitud realizada por toda persona física o jurídica, directamente interesada, y ante asuntos derivados, siempre que el asunto esté dentro de su competencia, conforme lo establecido en la presente.
- b. Propiciar la difusión de la Mediación y otros métodos, como mecanismo eficaz de resolución de conflictos en los distintos ámbitos institucionales y en toda la comunidad.
- c. Capacitar a los Mediadores Comunitarios.
- d. Supervisar, evaluar y emitir los instructivos para el desarrollo del procedimiento de mediación.
- e. Llevar el registro único sobre las mediaciones comunitarias realizadas en el ámbito municipal, con fines estadísticos.

ARTICULO 9°. El Centro de Mediación Comunitaria para llevar adelante sus funciones y objetivos, contara con un plantel integrado por un abogado, y dos asistentes sociales (dependientes de la Secretaria de Desarrollo Social) y un idóneo. El Poder Ejecutivo nombrará un coordinador del Centro.

ARTICULO 10°. El Departamento Ejecutivo Municipal dotará al Centro Municipal de Mediación Comunitaria de los recursos económicos, materiales y humanos necesarios para la implementación del sistema, los que serán afectados a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 11°. La solicitud de mediación se realizara a través de la confección del formulario de solicitud respectivo, en donde deberá constar, además de los datos personales de ambas partes, una breve determinación de la naturaleza del conflicto y otros requisitos que se establezcan a través de la reglamentación. La designación del mediador será realizada por intermedio del Colegio de Abogados de Mercedes.-

ARTICULO 12°. Cuando la mediación sea solicitada por una de las partes, el mediador deberá notificar a la otra parte por cualquier medio fehaciente, haciéndole conocer las características del proceso de mediación y su rol como mediador.

ARTICULO 13°. En un plazo no mayor a 15 días hábiles, luego de haber sido notificadas fehacientemente las partes, se fijará fecha de audiencia en la que deberán comparecer las partes. En caso de incomparecencia de alguna de las partes, el mediador podrá fijar una segunda audiencia dentro del mismo plazo; si esta segunda fracasase por inasistencia de alguna de las partes, se tendrá por concluido el proceso de mediación.

ARTICULO 14°. Las partes sujetas a mediación, deberán concurrir personalmente a las audiencias. No se aceptarán personas interpósitas, excepto casos eventuales, ni los patrocinios letrados; es causal de la disolución del proceso. Podrán ser citadas, todas aquellas personas relacionadas con el conflicto y su posible solución. El mediador podrá convocar a las partes a audiencias tantas veces como éste estime conveniente para la resolución del conflicto.

ARTICULO 15°. El plazo para la mediación será de sesenta (60) días corridos contados a partir de la recepción de la solicitud de mediación, el cual podrá prorrogarse tantos días como estime el mediador con acuerdo de las partes.

ARTICULO 16°. El Mediador tendrá amplia libertad respecto al procedimiento, pudiendo desarrollarse en sesiones conjuntas o privado con cada uno de los participantes, cuidando de no violar el deber de confidencialidad.

ARTICULO 17°. El mediador será neutral cuidando de no favorecer con su conducta a algunos de los participantes, ni podrá tener un interés específico en el contenido del acuerdo, debiendo excusarse en caso contrario.

ARTICULO 18°. Los partes que hayan asistido a la mediación podrán desistir de ella en cualquier momento, sin expresión de causa.

ARTICULO 19°. Cuando la índole del caso así lo requiera y a solicitud de las partes o del mediador podrán convocarse o solicitar informes no vinculantes a profesionales de otras disciplinas, a fin de esclarecer las causas que dieron origen al conflicto.

ARTICULO 20°. El Mediador podrá dar por finalizada la Mediación cuando considere que es imposible la obtención de un acuerdo satisfactorio, en caso de que la conciliación no arroje un resultado positivo las actuaciones pasaran al archivo.

ARTICULO 21°. El procedimiento de mediación concluirá con la firma de un acuerdo final en el que conste la solución y el compromiso al que arribaron las partes. El acuerdo estará refrendado por las firmas del mediador y las partes. De no llegarse a un acuerdo se labrará un acta, cuya copia se entregará a las partes y en las que se dejará constancia del resultado.

ARTICULO 22°. Para cada requerimiento de mediación se confeccionará un legajo que se integrará con la siguiente documentación:

- a. Formulario de solicitud, con los datos establecidos reglamentariamente.
- b. Convenio de confidencialidad suscripto por las partes y el mediador.
- c. Constancia de las notificaciones practicadas.
- d. Las actas de cada reunión y de la reunión final exista o no acuerdo.
- e. Los acuerdos parciales o finales si los hubiera.
- f. Constancia sobre el seguimiento y grado de cumplimiento de los acuerdos.

ARTICULO 23°. En ningún caso, el mediador podrá asistir profesionalmente a las partes después de la mediación sobre el caso en que hubiera intervenido.

ARTICULO 24°. Derogase la Ordenanza 4718/15.-

ARTICULO 25°. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5062. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5062/18.

ARTICULO 1°. CREANDO Y ABONANDO la Bonificación Cláusula Gatillo 2017, equivalente al cinco por ciento (5%) del sueldo básico de cada escala de los agrupamientos municipales, la cual tendrá carácter remunerativa y nominal, respecto de los haberes del mes de diciembre de 2017.

| Escala | Básico | Cláusula Gatillo 2017 |
|---------------|---------------|------------------------------|
| ET IV | 6.693,00 | 334,65 |
| ET III | 6.972,00 | 348,60 |
| ET II | 7.251,00 | 362,55 |
| ET I | 7.536,00 | 376,80 |
| D IV T | 7.770,00 | 388,50 |
| D III T | 8.049,00 | 402,45 |
| D II T | 8.518,00 | 425,90 |
| D I T | 9.082,00 | 454,10 |
| CD T | 9.925,00 | 496,25 |
| C T | 11.426,00 | 571,30 |
| B T | 12.364,00 | 618,20 |

| | | |
|--------------------|-----------|--------|
| A T | 13.302,00 | 665,10 |
| EA IV | 6.548,00 | 327,40 |
| EA III | 6.833,00 | 341,65 |
| EA II | 7.112,00 | 355,60 |
| EA I | 7.396,00 | 369,80 |
| D IV A | 7.770,00 | 388,50 |
| D III A | 8.049,00 | 402,45 |
| D II A | 8.518,00 | 425,90 |
| D I A | 9.082,00 | 454,10 |
| CD A | 9.925,00 | 496,25 |
| C A | 11.426,00 | 571,30 |
| B A | 12.364,00 | 618,20 |
| A A | 13.302,00 | 665,10 |
| EO IV | 6.408,00 | 320,40 |
| EO III | 6.693,00 | 334,65 |
| EO II | 6.972,00 | 348,60 |
| EO I | 7.251,00 | 362,55 |
| D IV O | 7.536,00 | 376,80 |
| D III O | 7.770,00 | 388,50 |
| D II O | 8.049,00 | 402,45 |
| D I O | 8.518,00 | 425,90 |
| CD O | 9.082,00 | 454,10 |
| C O | 9.925,00 | 496,25 |
| B O | 11.426,00 | 571,30 |
| A O | 12.364,00 | 618,20 |
| ES IV | 6.269,00 | 313,45 |
| ES III | 6.548,00 | 327,40 |
| ES II | 6.833,00 | 341,65 |
| ES I | 7.112,00 | 355,60 |
| D IV S | 7.251,00 | 362,55 |
| D III S | 7.396,00 | 369,80 |
| D II S | 7.770,00 | 388,50 |
| D I S | 8.049,00 | 402,45 |
| CD S | 8.518,00 | 425,90 |
| C S | 9.082,00 | 454,10 |
| B S | 9.925,00 | 496,25 |
| A S | 11.426,00 | 571,30 |
| E.Prof. Asist. IV | 6.782,00 | 339,10 |
| E.Prof. Asist. III | 7.067,00 | 353,35 |

| | | |
|--------------------|-----------|--------|
| E.Prof. Asist. II | 7.346,00 | 367,30 |
| E.Prof. Asist. I | 7.631,00 | 381,55 |
| D.Prof. Asist. IV | 7.865,00 | 393,25 |
| D.Prof. Asist. III | 8.144,00 | 407,20 |
| D.Prof. Asist. II | 8.613,00 | 430,65 |
| D.Prof. Asist. I | 9.177,00 | 458,85 |
| CD.Prof. Asist. | 10.020,00 | 501,00 |
| C Prof. Asist. | 11.521,00 | 576,05 |
| B Prof. Asist. | 12.459,00 | 622,95 |
| A Prof. Asist. | 13.397,00 | 669,85 |
| REEMPLAZO | 6.269,00 | 313,45 |
| TEMPOR | 6.269,00 | 313,45 |

ARTICULO 2º: MODIFICANDO el Art. 1 de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto del año 2018, el que quedará redactado de la siguiente manera

ARTÍCULO 1º: Fijase a partir de enero 2018 el sueldo mínimo para los agentes municipales mayores de 18 años que cumplan horario normal completo como trabajadores de la Municipalidad de Bragado de \$ 6.269.05.

ARTICULO 3º: INCORPORANDO el Art. 1 Bis a la Ordenanza Complementaria del Presupuesto del año 2018, el cual será redactado de la siguiente manera

ARTICULO 1º bis.- FÍJASE a partir de los haberes de MARZO 2018 un aumento en el básico del ocho por ciento (8 %) estableciendo como base de cálculo el mes Febrero 2018, de los sueldos correspondientes a todas las categorías del Personal Municipal.

Se establecerá además un segundo incremento en un porcentaje del siete por ciento (7%) (Haciendo un incremento final equivalente al quince por ciento) a partir de lo laborado en el mes de agosto de 2018;

Dicho aumento salarial en igual modalidad y porcentaje comprende también a todas las categorías de haberes jubilatorios establecidos por el régimen previsional para el sector pasivo municipal

ARTICULO 4º MODIFICASE el art 26 de la ordenanza complementaria del presupuesto 2018 el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 26ª ESTABLEZCASE como escalafón municipal y básico de cada categoría los datos que se detallan a continuación:

| Escala | Básico | mar-18 | ago-18 |
|---------|----------|----------|-----------|
| | | 8% | 7% |
| ET IV | 6.693,00 | 7.228,44 | 7.696,95 |
| ET III | 6.972,00 | 7.529,76 | 8.017,80 |
| ET II | 7.251,00 | 7.831,08 | 8.338,65 |
| ET I | 7.536,00 | 8.138,88 | 8.666,40 |
| D IV T | 7.770,00 | 8.391,60 | 8.935,50 |
| D III T | 8.049,00 | 8.692,92 | 9.256,35 |
| D II T | 8.518,00 | 9.199,44 | 9.795,70 |
| D I T | 9.082,00 | 9.808,56 | 10.444,30 |

| | | | |
|---------|-----------|-----------|-----------|
| CD T | 9.925,00 | 10.719,00 | 11.413,75 |
| C T | 11.426,00 | 12.340,08 | 13.139,90 |
| B T | 12.364,00 | 13.353,12 | 14.218,60 |
| A T | 13.302,00 | 14.366,16 | 15.297,30 |
| EA IV | 6.548,00 | 7.071,84 | 7.530,20 |
| EA III | 6.833,00 | 7.379,64 | 7.857,95 |
| EA II | 7.112,00 | 7.680,96 | 8.178,80 |
| EA I | 7.396,00 | 7.987,68 | 8.505,40 |
| D IV A | 7.770,00 | 8.391,60 | 8.935,50 |
| D III A | 8.049,00 | 8.692,92 | 9.256,35 |
| D II A | 8.518,00 | 9.199,44 | 9.795,70 |
| D I A | 9.082,00 | 9.808,56 | 10.444,30 |
| CD A | 9.925,00 | 10.719,00 | 11.413,75 |
| C A | 11.426,00 | 12.340,08 | 13.139,90 |
| B A | 12.364,00 | 13.353,12 | 14.218,60 |
| A A | 13.302,00 | 14.366,16 | 15.297,30 |
| EO IV | 6.408,00 | 6.920,64 | 7.369,20 |
| EO III | 6.693,00 | 7.228,44 | 7.696,95 |
| EO II | 6.972,00 | 7.529,76 | 8.017,80 |
| EO I | 7.251,00 | 7.831,08 | 8.338,65 |
| D IV O | 7.536,00 | 8.138,88 | 8.666,40 |
| D III O | 7.770,00 | 8.391,60 | 8.935,50 |
| D II O | 8.049,00 | 8.692,92 | 9.256,35 |
| D I O | 8.518,00 | 9.199,44 | 9.795,70 |
| CD O | 9.082,00 | 9.808,56 | 10.444,30 |
| C O | 9.925,00 | 10.719,00 | 11.413,75 |
| B O | 11.426,00 | 12.340,08 | 13.139,90 |
| A O | 12.364,00 | 13.353,12 | 14.218,60 |
| ES IV | 6.269,00 | 6.770,52 | 7.209,35 |
| ES III | 6.548,00 | 7.071,84 | 7.530,20 |
| ES II | 6.833,00 | 7.379,64 | 7.857,95 |
| ES I | 7.112,00 | 7.680,96 | 8.178,80 |
| D IV S | 7.251,00 | 7.831,08 | 8.338,65 |
| D III S | 7.396,00 | 7.987,68 | 8.505,40 |
| D II S | 7.770,00 | 8.391,60 | 8.935,50 |
| D I S | 8.049,00 | 8.692,92 | 9.256,35 |
| CD S | 8.518,00 | 9.199,44 | 9.795,70 |
| C S | 9.082,00 | 9.808,56 | 10.444,30 |

| | | | |
|--------------------|-----------|-----------|-----------|
| B S | 9.925,00 | 10.719,00 | 11.413,75 |
| A S | 11.426,00 | 12.340,08 | 13.139,90 |
| E.Prof. Asist. IV | 6.782,00 | 7.324,56 | 7.799,30 |
| E.Prof. Asist. III | 7.067,00 | 7.632,36 | 8.127,05 |
| E.Prof. Asist. II | 7.346,00 | 7.933,68 | 8.447,90 |
| E.Prof. Asist. I | 7.631,00 | 8.241,48 | 8.775,65 |
| D.Prof. Asist. IV | 7.865,00 | 8.494,20 | 9.044,75 |
| D.Prof. Asist. III | 8.144,00 | 8.795,52 | 9.365,60 |
| D.Prof. Asist. II | 8.613,00 | 9.302,04 | 9.904,95 |
| D.Prof. Asist. I | 9.177,00 | 9.911,16 | 10.553,55 |
| CD.Prof. Asist. | 10.020,00 | 10.821,60 | 11.523,00 |
| C Prof. Asist. | 11.521,00 | 12.442,68 | 13.249,15 |
| B Prof. Asist. | 12.459,00 | 13.455,72 | 14.327,85 |
| A Prof. Asist. | 13.397,00 | 14.468,76 | 15.406,55 |
| REEMPLAZO | 6.269,00 | 6.770,52 | 7.209,35 |
| TEMPOR | 6.269,00 | 6.770,52 | 7.209,35 |

ARTICULO 5º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.